

EXENTO

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000777

QUINTERO, 26 MAR. 2018

VISTOS:

1. La Invitación de **INCADEP Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas** para participar del Seminario – Taller denominado “**Segunda Etapa de Experiencias Exitosas de Planificación Estratégica de Desarrollo Local**”, a realizarse desde el 09 al 14 de abril de 2018 en la ciudad de Tacna – Perú.
2. Las Solicitudes de Comisión de Servicio de fecha 13.03.2018 realizada por los Concejales Sra. Ana Cartes Orellana y Sr. Antonio Aguayo Suárez.
3. El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 046 de fecha 14.03.2018 del Concejo Municipal que autoriza a los Concejales Sra. Ana Cartes Orellana y Sr. Antonio Aguayo Suárez para asistir al citado Seminario - Taller, asistir al citado Seminario, considerando la importancia que tiene para ambos, atendiendo a que el Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Quintero se encuentra en pleno proceso de actualización;
4. El Programa General del citado Encuentro.
5. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **AUTORICESE** el cometido de los Concejales Sra. Ana Cartes Orellana y Sr. Antonio Aguayo Suárez, para asistir al Seminario – Taller denominado “**Segunda Etapa de Experiencias Exitosas de Planificación Estratégica de Desarrollo Local**”, a realizarse desde el 09 al 14 de abril de 2018 en la ciudad de Tacna – Perú.

2. **AUTORICESE** a la Dirección de Finanzas a cancelar:

- **Inscripción por \$ 795.000.- (Setecientos noventa y cinco mil pesos), para cada Concejal**, cuya cancelación deberá extenderse a nombre de **INCADEP LTDA.** Rut.: C.I.: 76.130.441-0, Cuenta de Ahorro Banco Estado N° 00169931739 (Cheque al día al momento de la Acreditación o Transferencia Electrónica).

-**Pasajes aéreos Santiago – Arica – Santiago para cada Concejal.**

- o Para la Sra. Ana Cartes este deberá ser reembolsado una vez presentada la respectiva Factura de Compra por parte de la Concejala.
- o Para el Sr. Antonio Aguayo Suárez deberá comprarse a través del Sistema Chile Compra Municipal.

-**Viáticos:** 6 con pernoctar y 1 viático simple para cada Concejal.

3. **SE DEJA CONSTANCIA** que los gastos por concepto de traslados internos en que pueda incurrir el citado Concejal deberán ser reembolsados por la Municipalidad, una vez que haya entregado los respectivos comprobantes de gastos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMENA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

1.- Alcaldía; 2.- Secretaría Municipal; 3.- Dirección de Control; 4.- Dirección de Finanzas; 5.- Interesados (2); - Archivo Of Concejales. MCP/YGS/amjn